



UNIVERSIDAD
DE CHILE
FACULTAD DE DERECHO

PLAN DE
**DESARROLLO
INSTITUCIONAL**
2022/2026

Presentamos a la comunidad universitaria el nuevo Proyecto de Desarrollo Institucional de nuestra Facultad de Derecho, esfuerzo conjunto realizado desde el año 2020 por la Comisión electa por el claustro académico en 2019 y por la Comisión del Consejo de Facultad (denominada Comisión Consejo PDI) para la redacción de un nuevo instrumento de lineamientos estratégicos.

La Comisión electa por el Consejo de Facultad estuvo conformada por la profesora Fabiola Lathrop, quién ejerció como presidenta de la Comisión, mientras que los profesores Salvador Millaleo, Pilar Moraga, Nicolás Stichkin, Claudia Cardenas, María Paz Gatica, Nicolás Rojas, Eric Palma, Pia Tavolari, María Nora González, Jonatan Valenzuela, Augusto Quintana, Rubén Burgos y Sergio Cortés actuaron como representantes académicos. En cuanto a la representación del personal de colaboración, estuvo a cargo de la Sra. Bárbara Parada y la Sra. Natalia Reyes. Por último, los representantes estudiantiles fueron la Sra. Karola Lay, el Sr. Miguel Astudillo, la Sra. Rafaela Correa y el Sr. Diego Gaete.

Por otro lado, la Comisión Consejo PDI contó con los siguientes integrantes: los profesores Santiago Schuster Vergara, Maricruz Gómez de la Torre Vargas, Juan Pablo Mañalich Raffo y, a partir del 27 de enero de 2021, la profesora María de los Ángeles González Coulon, quienes desempeñaron roles como comisionados académicos. Representando al personal de colaboración participó la Sra. Katherine Serey y la Sra. Daniela Vásquez Leiva. El estudiante Sr. Miguel Astudillo Lara ocupó el cargo de representante estudiantil, y el Vicedecanato cumplió con las funciones de Secretaría Técnica.

El trabajo abordó la revisión y la redacción de una propuesta de Misión y Visión de nuestra Facultad, así como los Objetivos Estratégicos, Estrategias e Indicadores formulados en el proyecto elaborado por la Comisión PDI.

La composición de dichas comisiones fue un reflejo de la diversidad de actores que conviven en nuestra Facultad, académicos(as), estudiantes y funcionarios(as), que ponemos a disposición de toda la comunidad.

PABLO RUIZ-TAGLE
Decano

PRESENTACIÓN DEL PDI

MISIÓN

“La Facultad de Derecho de la Universidad de Chile tiene como misión enseñar, cultivar, desarrollar y fomentar el saber superior en el ámbito de las ciencias jurídicas y sociales, a través de las funciones de docencia, investigación, extensión y vinculación con el medio, en un marco de pluralismo teórico y metodológico, abierto al diálogo inter y transdisciplinario. Asume la complejidad de su quehacer con vocación de excelencia y liderazgo, comprometiéndose con el respeto, promoción y defensa irrestricta de los derechos humanos, la democracia, el Estado de Derecho y el desarrollo sustentable del país.

Como parte integrante de la Universidad de Chile –institución estatal, nacional y laica–, la Facultad de Derecho debe observar y respetar en el cumplimiento de su misión los principios de libertad de pensamiento y expresión, de pluralismo, de libertad de cátedra, investigación y estudio, de igualdad, de inclusión, de equidad de género, de probidad, de transparencia, de valoración del mérito académico y de participación de todos los integrantes de su comunidad en el desarrollo institucional, con resguardo de las jerarquías inherentes al quehacer universitario.

En consideración a su tradición histórica y a los principios que inspiran su rol público, la Facultad de Derecho orienta su actividad académica a la formación integral y de excelencia de sus estudiantes de pregrado y postgrado, con el propósito de habilitarlos para ejercer en los distintos roles y ámbitos jurídicos con responsabilidad ética, conciencia crítica, capacidad reflexiva, solvencia profesional y aptitudes para asumir posiciones de liderazgo. En dicha actividad, y en las demás funciones de su quehacer, la Facultad de Derecho debe garantizar un espacio de convivencia universitaria plural, tolerante y diverso, respetuoso del disenso entre sus integrantes y en el que prime el buen trato y el diálogo racional en la búsqueda de las soluciones pacíficas de los conflictos”.

VISIÓN

“La Facultad de Derecho proyecta su quehacer en los próximos seis años con la finalidad de:

- i. Desarrollar y potenciar, al más alto nivel, la docencia, la investigación institucionalizada, y la extensión y vinculación con el medio con un espíritu de servicio público, velando de manera especial por la dignidad, salud y la calidad de vida de todos los integrantes de la comunidad universitaria.
- ii. Diseñar y desarrollar proyectos de infraestructura física y digital que permitan garantizar espacios y medios de trabajo y de estudio dignos para estudiantes, funcionarios y académicos en sus respectivas actividades.
- iii. Incidir reflexivamente desde una visión universitaria y con perspectiva de género en el debate constitucional respecto de la elaboración, entrada en vigencia e implementación de una nueva Carta Fundamental, promoviendo una cultura de respeto y fomento de los derechos humanos, el desarrollo sustentable, el fortalecimiento de las instituciones democráticas y el Estado de Derecho.
- iv. Implementar de manera gradual la innovación curricular en los estudios de pregrado, conforme a los acuerdos que se han adoptado y que se deberán adoptar en el Consejo de Facultad para estos efectos.
- v. Desarrollar niveles crecientes de inserción y participación en redes universitarias internacionales, con el fin de extender y profundizar los espacios recíprocos de intercambio estudiantil y académico, y la cooperación en materia de investigación y divulgación del conocimiento jurídico”.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- i. **Docencia:** Promover el trabajo inter y transdisciplinario a nivel nacional e internacional, en función de la formación de académicos y estudiantes, integrando el conocimiento de otras ciencias, asegurando la vinculación de la docencia con la generación de conocimiento.
- ii. **Investigación:** Desarrollar, promover y aportar investigación de calidad que nos permita ser reconocida entre las mejores facultades de derecho del país y de América Latina.
- iii. **Extensión:** Promover la extensión en la Facultad en los ámbitos de vinculación con el medio, relación con sus egresados y egresadas, y con la comunidad en general, asegurando presencia e impacto de sus acciones en diferentes regiones del país.
- iv. **Asuntos institucionales:** Desarrollar una gestión que permita una actuación eficiente en todas las tareas administrativas necesarias para el funcionamiento de la Facultad, velando por el bienestar y la calidad de vida de la comunidad universitaria de acuerdo con el presupuesto, normas y principios de la Facultad y de la Universidad.

OBJETIVOS TRANSVERSALES

- i. Incorporar y promover el medio ambiente, los recursos naturales y la sustentabilidad en las diferentes actividades universitarias.
- ii. Incorporar y promover en la docencia, investigación, extensión y gestión universitaria la perspectiva de género e inclusión, así como la aplicación de técnicas de resolución pacífica de conflictos como método para la buena convivencia.
- iii. Impulsar la internacionalización de la Facultad y generar acciones para que sea reconocida como una institución académica de excelencia en Iberoamérica.

DOCENCIA

INDICADORES POR OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

INDICADOR	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
<p>1. Variación del porcentaje de estudiantes de pregrado que participan en programas de movilidad internacional saliente de forma presencial, remota o mixta durante el año n</p>	<p>Año 1: Aumento del 20% para estudiantes respecto del año base Año 2: Aumento del 25% para estudiantes respecto del año base Año 3: Aumento del 30% para estudiantes respecto del año base Año 4: Aumento del 35% para estudiantes respecto del año base Año 5: Aumento del 40% para estudiantes respecto del año base</p>
<p>2. Variación del porcentaje de estudiantes de pregrado recibidos anualmente por Programas de Intercambio (movilidad entrante) de forma presencial, remota o mixta durante el año n</p>	<p>Año 1: Aumento del 20% respecto del año base Año 2: Aumento del 25% respecto del año base Año 3: Aumento del 30% respecto del año base Año 4: Aumento del 35% respecto del año base Año 5: Aumento del 40% respecto del año base</p>
<p>3. N° de actividades docentes realizadas en el marco de convenios de reciprocidad o de otras relaciones de colaboración o contactos con otras Facultades o Universidades extranjeras de forma presencial, remota o mixta</p>	<p>Año 3: 15 actividades realizadas entre el año 1 y año 3 Año 5: 20 actividades realizadas durante el año 4 y 5</p>
<p>4. Malla curricular de pregrado con oferta de cursos en materia de medio ambiente, recursos naturales y de la sustentabilidad</p>	<p>Año 5: 3 cursos ofertados por diferentes unidades académicas de la Facultad</p>

DOCENCIA

INDICADOR	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
<p>5. N° de actividades realizadas en materia de medio ambiente, recursos naturales y de la sustentabilidad</p>	<p>Año 3 y siguientes: 4 actividades realizadas anualmente</p>
<p>6. N° de comisiones de evaluación de magister y doctorado que incorpore al menos una persona del género subrepresentado</p>	<p>Año 1 y siguientes: Al menos una persona del género subrepresentado debe formar parte de las comisiones de evaluación de magister y doctorado</p>
<p>7. N° de actividades docentes conjuntas realizadas entre unidades académicas de la Facultad o con otras unidades académicas de la Universidad de forma presencial, remota o mixta</p>	<p>Año 1 y siguientes: 5 actividades anuales.</p>
<p>8. Porcentaje de Directores/as de Departamentos, Centros e Instituto y profesores de cursos que participen de los cursos UPERDOC/Facultad de Derecho sobre diseño de programas que se impartan en el año</p>	<p>Año 1: 100% de los Directores de Departamentos, Centros e Instituto y 80% de profesores/as de cursos de primer año. Año 2: 80% de profesores/as de cursos de segundo año. Año 3: 80% de profesores/as de cursos de tercer año. Año 4: 80% de profesores/as de cursos de cuarto año. Año 5: 80% de profesores/as de cursos de quinto año.</p>
<p>9. Porcentaje de programas de cursos (semestrales o anuales) de primer a quinto año aprobados por Consejo de Escuela</p>	<p>Año 1: 100% de programas de cursos de primer año aprobados por Consejo de Escuela. Año 2: 100% de programas de cursos de segundo año aprobados por Consejo de Escuela. Año 3: 100% de programas de cursos de tercer año aprobados por Consejo de Escuela. Año 4: 100% de programas de cursos de cuarto año aprobados por Consejo de Escuela. Año 5: 100% de programas de cursos de quinto año aprobados por Consejo de Escuela.</p>

DOCENCIA

INDICADOR	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
<p>10. Porcentaje de Directores/as de Departamentos, Centros e Instituto y profesores/as de cursos que participan de los cursos UPERDOC/Facultad de Derecho sobre estrategias de docencia que se impartan en el año.</p>	<p>Año 1: 80% de Directores/as de Departamentos, Centros e Institutos y profesores/as de cursos de primer año.</p> <p>Año 2: 80% de profesores/as de cursos de segundo año.</p> <p>Año 3: 80% de profesores/as de cursos de tercer año.</p> <p>Año 4: 80% de profesores/as de cursos de cuarto año.</p> <p>Año 5: 80% de profesores/as de cursos de quinto año.</p>
<p>11. Número de Diplomas de Postítulo (presencial, semipresencial y no presencial) ofertados por cada Departamento y Centro</p>	<p>Año 1 y siguientes:</p> <p>a) Departamentos, Centros e Instituto que han realizado durante 2018 y 2021 entre 5 y 6 Diplomas de Postítulo por año, deben ofrecer al menos 5 diplomas por año.</p> <p>b) Departamentos, Centros e Instituto que han realizado durante 2018 y 2021 entre 3 y 4 Diplomas de Postítulo por año, deben ofrecer al menos 3 diplomas por año.</p> <p>c) Departamentos, Centros e Instituto que han realizado durante 2018 y 2021 entre 0 y 2 Diplomas de Postítulo por año, deben ofrecer al menos 1 diploma por año.</p>
<p>12. Número de Cursos de Actualización (presencial, semipresencial y no presencial) ofertados por cada Departamento y Centro</p>	<p>Año 1 y siguientes:</p> <p>a) Departamentos, Centros e Instituto que han realizado durante 2018 y 2021 entre 5 y 6 Cursos de Actualización, deben ofrecer al menos 5 Cursos por año.</p> <p>b) Departamentos, Centros e Instituto que han realizado durante 2018 y 2021 entre 3 y 4 Cursos de Actualización, deben ofrecer al menos 3 Cursos por año.</p> <p>c) Departamentos, Centros e Instituto que han realizado durante 2018 y 2021 entre 0 y 2 Cursos de Actualización, deben ofrecer al menos 1 Curso por año.</p>

DOCENCIA

INDICADOR	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
13. Ejecución efectiva de los planes de mejora aplicados por los Comités Académicos de los programas de Magíster y Doctorado.	Año 3 y año 5: Informe de cumplimiento de la ejecución de los planes de mejora aplicado por los Comités Académicos a los programas acreditados.
14. Número de nuevos programas de Magíster en Derecho, creados en áreas temáticas relevantes y que cumplen con criterios de acreditabilidad	Año 5: 3 nuevos programas de Magister en Derecho creados durante el periodo.
15. Mantener y fomentar la realización de cursos en el área deportiva, cultural y artística	Año 1 y siguientes: Oferta anual de cursos en el área deportiva, cultural y artística

INVESTIGACIÓN

INDICADOR	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
1. Número de memorias de licenciatura y tesis de estudiantes de pre y postgrado participantes en proyectos de investigación en calidad de memoristas, ayudantes u otra.	Año 3: incremento 10% sobre la línea base Año 5: incremento del 15% sobre la línea base
2. Número de proyectos de investigación colaborativa (multi, inter y trans) presentadas por las y los académicos del claustro de la Facultad	Entre Año 1 y Año 3: 8 proyectos presentados Entre año 1 y Año 5: 10 proyectos presentados

DOCENCIA

INDICADOR	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
<p>13. Ejecución efectiva de los planes de mejora aplicados por los Comités Académicos de los programas de Magíster y Doctorado.</p>	<p>Año 3 y año 5: Informe de cumplimiento de la ejecución de los planes de mejora aplicado por los Comités Académicos a los programas acreditados.</p>
<p>14. Número de nuevos programas de Magíster en Derecho, creados en áreas temáticas relevantes y que cumplen con criterios de acreditabilidad</p>	<p>Año 5: 3 nuevos programas de Magister en Derecho creados durante el periodo.</p>
<p>15. Mantener y fomentar la realización de cursos en el área deportiva, cultural y artística</p>	<p>Año 1 y siguientes: Oferta anual de cursos en el área deportiva, cultural y artística</p>

INVESTIGACIÓN

INDICADOR	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
<p>1. Número de memorias de licenciatura y tesis de estudiantes de pre y postgrado participantes en proyectos de investigación en calidad de memoristas, ayudantes u otra.</p>	<p>Año 3: incremento 10% sobre la línea base Año 5: incremento del 15% sobre la línea base</p>
<p>2. Número de proyectos de investigación colaborativa (multi, inter y trans) presentadas por las y los académicos del claustro de la Facultad</p>	<p>Entre Año 1 y Año 3: 8 proyectos presentados Entre año 1 y Año 5: 10 proyectos presentados</p>
<p>3. Porcentaje de Revistas presentadas a indexación WOS/SCOPUS de la Facultad.</p>	<p>Año 3: 40% de las revistas de la Facultad presentadas a indexación en WOS/SCOPUS Año 5: 60% de las revistas de la Facultad presentadas a indexación en WOS/SCOPUS.</p>
<p>4. Incremento anual del porcentaje de publicaciones presentadas o aceptadas en revistas científicas indexadas con impacto por académicos o académicas del claustro</p>	<p>Año 3: Incremento del 10% en cantidad publicaciones presentadas o aceptadas en revistas científicas indexadas con impacto de académicas y académicos del claustro respecto del año base. Año 5: incremento del 20% en cantidad de publicaciones presentadas o aceptadas en revistas científicas indexadas con impacto de académicas y académicos del claustro respecto del año base.</p>
<p>5. Incremento anual del porcentaje de libros y capítulos de libro publicados o aceptados para publicación por académicos o académicas del claustro</p>	<p>Año 3: Incremento del 5% en cantidad de libros y capítulos de libro publicados o aceptados para publicación por académicas y académicos del claustro respecto del año base. Año 5: incremento del 10% en cantidad de libros y capítulos de libro publicados o aceptados para publicación por académicas y académicos del claustro respecto del año base.</p>

INVESTIGACIÓN

INDICADOR	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
<p>6. Número de proyectos de investigación en colaboración con investigadoras e investigadores extranjeros.</p>	<p>Entre Año 1 y Año 3: 3 proyectos presentados Entre año 1 y Año 5: 6 proyectos presentados</p>
<p>7. Número de estadías de investigación (presencial o remota) de académicas, académicos del claustro así como también de estudiantes de doctorado</p>	<p>Movilidad de salida Entre año 1 y año 5: 15 profesores/ doctorandos Movilidad de entrada Entre año 1 y año 5: 15 profesores/ doctorandos</p>
<p>8. Número de investigadoras y profesoras postulantes a proyectos de investigación</p>	<p>Entre Año 1 y Año 3: 9 proyectos presentados por investigadoras y profesoras Entre año 1 y Año 5: 11 proyectos presentados por investigadoras y profesoras</p>
<p>9. Número de proyectos presentados asociados a la línea de investigación sobre género e inclusión</p>	<p>Entre Año 1 y Año 3: 3 proyectos presentados Entre año 1 y Año 5: 5 proyectos presentados</p>
<p>10. Número de proyectos presentados asociados a las líneas de investigación prioritarias vigentes en la Facultad</p>	<p>Entre Año 1 y Año 3: 4 proyectos presentados Entre año 1 y Año 5: 8 proyectos presentados</p>

INVESTIGACIÓN

INDICADOR	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
<p>11. Incremento anual del porcentaje de publicaciones presentadas o aceptadas de los académicos y académicas en materia medio ambiente, recursos naturales y de la sustentabilidad</p>	<p>Año 3: Incremento del 10% en cantidad publicaciones presentadas o aceptadas en en materia de medio ambiente, recursos naturales y de la sustentabilidad de académicas y académicos del claustro respecto del año base.</p> <p>Año 5: incremento del 20% en cantidad de publicaciones presentadas o aceptadas en materia de medio ambiente, recursos naturales y de la sustentabilidad de académicas y académicos del claustro respecto del año base.</p>

ASUNTOS INSTITUCIONALES

INDICADOR	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
<p>1. N° de actividades anuales relacionadas con una mejora del clima laboral</p>	<p>Año 1 y siguientes: 3 actividades anuales</p>
<p>2. Realización de actividades sobre resolución pacífica de conflictos, así como mantención y fortalecimiento de cursos sobre estas materias en pre y postgrado.</p>	<p>Año 1 y siguientes: Realización de una actividad en modalidad presencial o virtual cada año y realización de cursos en estas materias en pre y postgrado</p>
<p>3. Ejecución de los talleres de intervención grupal y/o psicoeducativos</p>	<p>Año 1 y siguientes: 4 talleres</p>
<p>4. Porcentaje de ingresos (5 edificios) con accesibilidad para personas con discapacidad y/o con movilidad reducida</p>	<p>Año 5: 80% de infraestructura de la Facultad que sea accesible para personas no videntes y/o con movilidad reducida.</p>
<p>5. Porcentaje de salas con equipos apropiados para cumplir su funcionamiento y finalidad.</p>	<p>Año 3: 50% Año 5: 80%.</p>
<p>6. Seguimiento y medición de las obras asociadas a la primera etapa del Plan Maestro.</p>	<p>Año 3: 40% Proyectos Ejecutados Año 5: 80% Proyectos ejecutados</p>
<p>7. Número de cuentas públicas anuales</p>	<p>Año 1 y siguientes: Una cuenta anual del Decano o Decana a la Comunidad, que incluya a su vez una cuenta anual de los/as Directores/as de Departamentos, Centros e Instituto.</p>

ASUNTOS INSTITUCIONALES

INDICADOR	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
<p>8. Levantamiento y aprobación del Manual de Perfiles de cargo y competencias del personal de colaboración de la Facultad</p>	<p>Año 3: <i>Levantamiento de información y diseño de los perfiles de cargo y competencias de todo el personal de colaboración</i></p> <p>Año 5: <i>Manual de Perfiles de Cargo y competencias de todo el personal de colaboración aprobado por las autoridades de la Facultad.</i></p>
<p>9. Suscripción de convenios y otras formas de colaboración con organismos de la Universidad a cargo de las materias de perfeccionamiento docente</p>	<p>Año 3: <i>Contar con convenios y otras formas de colaboración suscritos con el Instituto de Educación de la Universidad de Chile y con la Unidad de Perfeccionamiento Docente (UPERDOC)</i></p>
<p>10. Aumento porcentual del número de académicos y académicas con doctorado o cursando doctorado</p>	<p>Año 5: <i>Incremento del 10% de docentes con doctorado o cursando doctorado respecto del año línea de base.</i></p>
<p>11. Informe de evaluación y propuesta de mejoramiento de programas de acompañamiento.</p>	<p>Año 3: <i>Contar con el informe y propuestas de mejoras elaborado y entregado a las autoridades de la Facultad</i></p> <p>Año 5: <i>50% de las propuestas de mejora señaladas en el informe implementadas o en proceso de implementación</i></p>
<p>12. Realización de actividad de difusión y sensibilización en materia de diversidad sexual y género</p>	<p>Año 1 y siguientes: <i>2 talleres por año</i></p>
<p>13. Realización de capacitación a docentes en materia de docencia y apoyo integral de estudiantes con discapacidad</p>	<p>Año 1 y siguientes: <i>2 talleres por año</i></p>

ASUNTOS INSTITUCIONALES

INDICADOR	
14.	Elaboración y aprobación de criterios para la contratación de profesoras y profesores invitados
	Año 2: Documento que consten los criterios
15.	Porcentaje de plazas asignadas a profesoras en concurso público
	Entre el año 1 y año 5: Del total de cargos adjudicados ningún género podrá ser superior al 60% o inferior al 40%.
16.	Porcentaje de actividades presenciales o virtuales realizadas con establecimientos municipales.
	Año 3: 30% Año 5: 50%
17.	Realización de una actividad presencial o virtual abierta en la Facultad para los estudiantes de educación media, de cualquier tipo de establecimiento.
	Año 1 y siguientes: Realización de una actividad en modalidad presencial o virtual cada año.
18.	Cumplimiento de todas las etapas para obtener la certificación independiente del programa de licenciatura en ciencias jurídicas y sociales
	Año 5: Cumplimiento de todos los requerimientos para obtener la certificación independiente del programa de licenciatura en ciencias jurídicas y sociales
19.	Elaborar un informe de diagnóstico de la huella de carbono emitida por la Facultad de Derecho
	Año 5: Informe de diagnóstico respecto de la huella de carbono de la Facultad de Derecho entregado a las autoridades de la Facultad

EXTENSIÓN

INDICADOR	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
<p>1. Dictación y difusión de la política local de extensión y vinculación con el medio</p>	<p>Año 2: <i>Aprobación y difusión de la política local de extensión y vinculación con el medio</i></p>
<p>2. Aumento porcentual de actividades de extensión presenciales y virtuales</p>	<p>Año 3: <i>aumento de actividades de extensión presenciales y virtuales.</i></p> <p>Año 5: <i>10% aumento actividades de extensión presenciales y virtuales.</i></p>
<p>3. Porcentaje de actividades de extensión que incorporen estándares de género e inclusión</p>	<p>Año 3: <i>50% de las actividades de extensión que fomenten la paridad en la participación de los/as panelistas, y en donde ningún género podrá ser superior al 60% o inferior al 40%.</i></p> <p>Año 3: <i>20% de actividades de extensión vinculadas directa o indirectamente con temáticas de inclusión.</i></p> <p>Año 5: <i>70% de las actividades de extensión que fomenten la paridad en la participación de los/as panelistas, y en donde ningún género podrá ser superior al 60% o inferior al 40%.</i></p> <p>Año 5: <i>25% de actividades de extensión vinculadas directa o indirectamente con temáticas de inclusión.</i></p>
<p>4. Aumento porcentual de actividades de extensión de 2 o más departamentos y/o centros de la Facultad y/o de la Universidad</p>	<p>Año 3: <i>10 % de actividades de extensión vinculan a dos o más departamentos y/o centro de la Facultad y/o Universidad</i></p> <p>Año 5: <i>20% de actividades de extensión vinculan a dos o más departamentos y/o centro de la Facultad y/o Universidad</i></p>

EXTENSIÓN

INDICADOR	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
<p>5. N° de actividades realizadas en materia de medio ambiente, recursos naturales y de la sustentabilidad en que participen expositores extranjeros</p>	<p>Entre año 1 y año 5: 8 actividades en el periodo.</p>
<p>6. Aumento porcentual en la difusión en medios de comunicación de las actividades de la Facultad y sus académicos</p>	<p>Año 3: Aumento de 3% respecto del año base Año 5: Aumento de 5% respecto del año base</p>
<p>7. N° de boletines publicados</p>	<p>Año 1 y siguientes: : 11 boletines por año.</p>
<p>8. Existencia y consolidación de una plataforma de orientación vocacional e inserción laboral por vía remota o presencial.</p>	<p>Año 1 y siguientes: Realización de Feria Laboral, Programas de mentorías y publicación de oportunidades laborales en la plataforma.</p>
<p>9. Programa de apoyo al estudio para el examen de licenciatura</p>	<p>Año 1: Implementación Programa de Interrogaciones Virtuales. Año 3: Aumento beneficiados Programa Charlas de Grado a 150 personas.</p>
<p>10. Potenciar el portal web de egresados como espacio de comunicación</p>	<p>Año 3: Portal web de egresados reformulado</p>
<p>11. Creación de sistema de apoyo económico a la Facultad</p>	<p>Año 3: Redacción y difusión del sistema de apoyo económico de la Facultad. Año 3: Seguimiento y evaluación de resultados</p>

Nota: las expresiones “actividad de extensión” o “actividades de extensión” no incluyen educación continua, conferencias pagadas u otras actividades generadoras de ingresos.